

16.06.2017

Nota informativa acerca del “Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014” publicado por el Banco de España

El Banco de España publica hoy en su página de Internet el “[Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014](#)”. El Informe ha sido coordinado por el consejero del Banco Fernando Eguidazu Palacios y ha sido elaborado con la participación de las Direcciones Generales de Supervisión, de Economía y Estadística, y de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, y la Secretaría General, del Banco de España.

El Informe mantiene un enfoque descriptivo, ofreciendo un análisis del conjunto de medidas de regulación, supervisión e intervención adoptadas en el período 2008-2014 en respuesta a la crisis financiera con objeto de proporcionar amplias referencias a lectores y analistas. El Informe complementa así la información que el Banco viene publicando desde 2011 en una sección específica de su página de internet denominada [La reestructuración del sistema financiero en España](#), que recoge la información relativa al proceso de reestructuración publicada tanto por el Banco, como por parte de otros organismos nacionales e internacionales.

El documento se estructura en cinco capítulos y dos anejos. Los cuatro primeros capítulos siguen una ordenación cronológica, distinguiendo cuatro etapas: los años de expansión económica (2000-2007), el inicio de la crisis (2008-2011), el recrudecimiento de la crisis (2012-2013) y la normalización económica y financiera (2014). El Informe finaliza en 2014, año en el que se puso en marcha la Unión Bancaria con el consiguiente traspaso de una parte sustancial de las competencias supervisoras del Banco de España al Mecanismo Único de Supervisión. El capítulo cinco recoge un balance del proceso de reestructuración del sistema bancario español. Los anejos uno y dos recogen, respectivamente, la colaboración del Banco de España con los órganos de la Administración de Justicia en relación con la crisis bancaria y una relación de los principales documentos publicados por el Banco de España respecto a la crisis.

A lo largo del informe se analizan los profundos cambios que se han producido en el sistema financiero en sus distintos ámbitos -internacional, europeo y español-, incluyendo, entre otros: el desarrollo de un nuevo esquema de regulación financiera, que se ha coordinado internacionalmente (centrado en tres frentes principales: microprudencial, un esquema diferenciado para las entidades financieras de importancia sistémica y el desarrollo de un nuevo marco regulatorio macroprudencial); la reforma de la arquitectura institucional europea, con la introducción del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEDE), el Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF) o la Unión Bancaria en la zona del euro,

entre otros; o el desarrollo de nuevos esquemas de rescate y resolución de entidades de crédito.

En el ámbito nacional, España ha ido incorporando todas estas reformas a su ordenamiento jurídico al tiempo que se ha desarrollado un marco propio para atender las necesidades específicas del sistema financiero español. El Informe repasa la estrategia adoptada para hacer frente a la crisis en cada momento y en su capítulo final recoge un balance del proceso de reestructuración llevado a cabo en el sector bancario, que incluye importantes ajustes en la capacidad instalada, así como un elevado esfuerzo en el saneamiento de la inversión crediticia –de hasta 298.500 millones en provisiones a finales de 2015– y una sustancial mejora de la solvencia de las entidades.

En el capítulo de ayudas públicas el Informe detalla, a lo largo de los distintos capítulos, las ayudas que se han ido inyectando en el sistema financiero durante la crisis. El balance, a cierre del ejercicio 2015, supone una estimación del total de recursos netos destinados al apoyo del sistema financiero español de 60.613 millones de euros (5,6% del PIB), de los que 39.542 millones corresponden a fondos públicos aportados por el FROB y 21.071 millones proceden de fondos privados aportados por el FGDEC. Estas cifras variarán en función del valor de recuperación de los activos actualmente en manos del FROB y el FGDEC.